



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 456-2023-GR PUNO/GR

Puno, 28 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 26518-2023-GGR, sobre Crédito Suplementario, Donaciones y Transferencias - SIS 2023, Oficio Nº 1810-2023-GR-PUNO/GRPPAT;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural Nº 000257-2023-SIS/J, aprueba la Transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma total de S/ 329,245.00 soles, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2023, para el financiamiento de prestaciones por el mecanismo de pago de prestaciones administrativas (por expediente), en el concepto de traslado de Emergencia – Prioridad I (traslados aéreos), brindados a los asegurados del Seguro Integral de Salud – SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras disposiciones, que en el Artículo 3º, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley Nº 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal f), del artículo y el Decreto Supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estímulo y logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS; están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el anexo Nº 2 a las que se refiere el artículo 2º del citado decreto supremo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informes Nº 2214-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 456 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 28 DIC. 2023



Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias; y

Estando al Informe Nº 2214-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y Oficio Nº 1810-2023-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y disposición mediante proveído de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural Nº 000257-2023-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 (S/ 329,245.00) Soles, Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023

**SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE
RESOLUCION JEFATURAL N° 257-2023-SIS/J.**

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.403 SALUD SAN ROMAN	U.E. 411 HOSPITAL "MNB"	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	178,548	150,697	329,245
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178,548	150,697	329,245
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	178,548	150,697	329,245
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	178,548	150,697	329,245
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	178,548	150,697	329,245
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO		178,548	150,697	329,245



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SEGURO INTREGAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE

RESOLUCION JEFATURAL N° 257-2023-SIS/J.

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
403					SALUD SAN ROMAN	178,548	178,548
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	178,548	178,548
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	178,548	178,548
			3999999		SIN PRODUCTO	178,548	178,548
				5001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	178,548	178,548
411					HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	150,697	150,697
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	150,697	150,697
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	150,697	150,697
			3999999		SIN PRODUCTO	150,697	150,697
				5001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	150,697	150,697
TOTAL GENERAL						329,245	329,245

